

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**32953** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa al Ayuntamiento de Avilés para ocupación de superficie para la instalación de una nueva zona de elementos biosaludables en el paseo de San Juan de Nieva.*

En sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2023, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa al Ayuntamiento de Avilés para ocupación de superficie para la instalación de una nueva zona de elementos biosaludables en el paseo de San Juan de Nieva, dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: Ayuntamiento de Avilés.

Objeto: "Ocupación de superficie para la instalación de una nueva zona de elementos biosaludables en el paseo de San Juan de Nieva, dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés".

Superficie: 25 m<sup>2</sup>.

Plazo: ocho (8) años.

Tasas aplicables para el año 2023:

Tasa por ocupación: 88,68 €/año. No obstante, de acuerdo con el artículo 181.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se aplicará una bonificación del 50 por ciento.

Tasa de actividad: 20 por ciento de la tasa de Ocupación.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 31 de octubre de 2023.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A230042117-1